

Los aprobados que ostenten la condición de Camineros o de operarios de Obras Públicas aportarán únicamente certificación de nacimiento.

Málaga, 22 de diciembre de 1975.—El Ingeniero Jefe Regional, Nicolás Baranda López.—9.530-E.

1563

*RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras de Andalucía Oriental por la que se hace pública la relación de opositores declarados aptos en los exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de una plaza vacante, en turno restringido, y una, en turno libre, de Capataces de Cuadrilla en la provincia de Granada.*

Celebrado el concurso-oposición que fue autorizado por el ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas en 28 de diciembre de 1974, y aprobada con fecha 12 de diciembre de 1975 la propuesta de admisión de los opositores declarados aptos por el Tribunal calificador en los exámenes correspondientes, se hace pública la relación de los mismos, con derecho a ocupar las vacantes actualmente existentes.

Turno restringido: Don Antonio López López.

Turno libre: Don Brígido Gámiz Jiménez.

Los aspirantes anteriormente relacionados deberán incorporarse a su destino en el plazo máximo de treinta días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y presentarse en la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada dependiente de esta Séptima Jefatura Regional, durante la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo, con los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- b) Certificado de antecedentes penales.
- c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

Los aprobados que ostenten la condición de Camineros o de Operarios de Obras Públicas aportarán únicamente certificación de nacimiento.

Málaga, 22 de diciembre de 1975.—El Ingeniero Jefe Regional, Nicolás Baranda.—9.531-E.

1564

*RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras de Andalucía Oriental por la que se hace pública la relación de opositores declarados aptos en los exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de dos plazas vacantes, en turno restringido, y una, en turno libre, de Capataces de Cuadrilla en la provincia de Jaén.*

Celebrado el concurso-oposición que fue autorizado por el ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas en 8 de abril de 1975, y aprobada con fecha 12 de diciembre de 1975 la propuesta de admisión de los opositores declarados aptos por el Tribunal calificador en los exámenes correspondientes, se hace pública la relación de los mismos, con derecho a ocupar las vacantes actualmente existentes:

#### Turno restringido

D. Juan Tejlo Fernández.  
D. Cristóbal Corral Ortiz.

#### Turno libre

D. Antonio Mercado Gómez.

Los aspirantes anteriormente relacionados deberán incorporarse a su destino en el plazo máximo de treinta días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y presentarse en la Jefatura Provincial de Carreteras de Jaén dependiente de esta Séptima Jefatura Regional, durante la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo, con los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- b) Certificado de antecedentes penales.
- c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

Los aprobados que ostenten la condición de Caminero o de Operario de Obras Públicas aportarán únicamente certificación de nacimiento.

Málaga, 22 de diciembre de 1975.—El Ingeniero Jefe Regional, Nicolás Baranda.—9.532-E.

1565

*RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ría de Pontevedra por la que se convoca oposición libre para cubrir dos plazas de Oficiales administrativos vacantes en las plantillas de dicho Organismo.*

Vacantes dos plazas de Oficial administrativo, correspondientes a la plantilla del Organismo autónomo Junta del Puerto y Ría de Pontevedra, adscrito al Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con el Estatuto Reglamentario del Personal de Puertos de 23 de julio de 1953, y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de julio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2. d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se ha resuelto cubrir las de conformidad con las siguientes:

#### Bases de convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

###### 1.1. Número de plazas.

Se convocan dos plazas de Oficial administrativo.

###### 1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas están encuadradas en el referido Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y en el mencionado Estatuto de Puertos.

b) De orden retributivo.—Las plazas están dotadas con los emolumentos autorizados por el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal de los Organismos autónomos y en las demás disposiciones complementarias.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquiera otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado, ni de la Administración Local.

###### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, constando de las siguientes pruebas:

###### Primer ejercicio (primera parte):

a) Copia mecanográfica, durante veinte minutos, del texto que se facilite al concursante.

b) Redacción de un oficio de los que ordinariamente se usan en las relaciones que entre sí mantienen las Dependencias del Estado, que versará acerca de la materia que el Tribunal facilite.

###### Primer ejercicio (segunda parte):

Desarrollar verbalmente dos temas sacados a la suerte durante el plazo máximo de una hora, relativos a Aritmética, Geometría y Geografía de España, y nociones de Geografía Universal.

Este ejercicio será eliminatorio, y será calificado por el Tribunal con las puntuaciones para cada uno de los apartados a) y b).

###### Segundo ejercicio (primera parte):

Desarrollar verbalmente tres temas sacados a la suerte en el plazo de hora y media, de los relativos a Derecho Administrativo y nociones de Derecho Mercantil, Hacienda Pública y Legislación Especial de Puertos.

###### Segundo ejercicio (segunda parte):

Resolver debidamente dos problemas de Aritmética y uno de Contabilidad, durante el plazo que fije el Tribunal.

###### Tercer ejercicio (voluntario):

Servirá para mejorar la calificación obtenida en los anteriores, y consistirá:

a) En tomar taquigráficamente el texto de materias que dicte el Tribunal durante cinco minutos, a la velocidad de noventa palabras por minuto, texto que tendrá que traducir mecanográficamente en el plazo de cincuenta minutos.

b) El manejo con gran soltura de máquina de calcular, con la que realizará las operaciones que el Tribunal determine y en el plazo que establezca.

c) Desarrollar por escrito, en el plazo de una hora y media, dos temas de Cálculo Mercantil y Contabilidad.

d) Desarrollar verbalmente, durante el plazo de media hora, dos temas de Cálculo Mercantil y Contabilidad.